



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00165-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. LEIDY VIVIANA MENDIETA MARTINEZ en representación de la menor MARIANA ISABELLA PALACIO MENDIETA contra el señor JORGE EDUARDO PALACIO FRANCO

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez la liquidación en costas realizada por secretaria. Sírvase proveer

Cali, 7 de octubre de 2021.

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente,

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, siete (7) de febrero de dos mil veinte (2020).-

RAD: 76001311001020200016500

AUTO SUSTANCIACION 68

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que se ha realizado la liquidación en costas en el presente proceso ejecutivo de alimentos, instaurado por la señora LEIDY VIVANA MENDIENTA MARTINEZ, en representación de la menor MARIANA ISABELLA PALACIO MENDIETA contra el señor JORGE EDUARDO PALACIO FRANCO, se impartirá su aprobación al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación en costas efectuada en el presente proceso por la secretaria del despacho.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00165-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. LEIDY VIVIANA MENDIETA MARTINEZ en representación de la menor MARIANA ISABELLA PALACIO MENDIETA contra el señor JORGE EDUARDO PALACIO FRANCO

SEGUNDO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/69>

TERCERO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ DECIMO FAMILIA

**JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CALI**

En estado No. 167 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.

Santiago de Cali 8 de octubre de 2021

La Secretaria

NAI YTRF I T7FTH RODRIGUEZ SIA

05

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00165-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. LEIDY VIVIANA MENDIETA MARTINEZ en representación de la menor MARIANA ISABELLA PALACIO MENDIETA contra el señor JORGE EDUARDO PALACIO FRANCO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a2bf6c46932938837a85e0cae3995d9a65ab24c61d9f932e8317ce509
cf4bd08**

Documento generado en 07/10/2021 02:18:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>